

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 184

Lunes 17 de agosto de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir viveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de septiembre de 1970, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 24 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco

días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite de girasol, 300 litros.
Aceite puro de oliva, 1.500 litros.
Alubias blancas, 350 kilos.
Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 300 kilos.
Achicoria, 25 kilos.
Arroz entero, 300 kilos.
Azúcar, 720 kilos.
Bacalao fresco, 150 kilos.
Bacalao seco, 40/60, 300 kilos.
Besugo fresco, 200 kilos.
Bertorella, 200 kilos.
Bonito fresco, 200 kilos.
Bonito en escabeche, 200 kilos.
Café torrefacto, 35 kilos.
Carne congelada, de 1.ª, 450 kilos.
Carne congelada, de 2.ª, 2.450 kilos.
Carne de pollo, 780 kilos.
Carne de vaca, 400 kilos, procederá de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso, que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de inspección del matadero. No desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se

tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto fuera desagradable.

Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
Chocolate con leche, 300 kilos.
Chocolate familiar, 55 kilos.
Chorizo, 250 kilos.
Dulce de membrillo, 225 kilos.
Fideos, 20 kilos.
Foie-gras, 20 kilos.
Galletas de coco, 16 kilos.
Galletas María, 30 kilos.
Guisantes en conserva, 66 kilos.
Harina de trigo para la cocina, 250 kilos.
Jabón industrial, 162 kilos.
Jamón York, 170 kilos.
Leche en polvo, 50 kilos.
Leña de pino, en tacos, 15.000 kilos.
Macarrones, 30 kilos.
Malta molida, 45 kilos.
Mantequilla, tres gustos, 60 kilos.
Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 150 kilos.
Mermelada de ciruela, 30 kilos.
Mermelada de melocotón, 30 kilos.
Mermelada de pera, 30 kilos.
Mortadela con aceitunas, 40 kilos.
Pasta para sopa, variada, 520 kilos.
Patatas, de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 9.000 kilos.
Pescadilla congelada, 2.000 kilos
Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 300 kilos.
Pimentón, 27 kilos.
Pimientos morrones en conserva, 66 kilos.
Queso curado, 180 kilos, 40 kilos de ellos en barra.
Sal en grano, 360 kilos.
Sal fina, 60 kilos.
Salchichas frescas, rojas y blancas, 300 kilos.
Salchichón, 80 kilos.
Sardinas en aceite, 220 kilos, latas de 5 kilos.

Sardinas frescas, 100 kilos.
Sosa Solvay, 300 kilos.
Suela de 1.ª, 65 kilos.
Tocino, 100 kilos.
Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 180 kilos.
Vaqueta, 25 kilos.
Vinagre de vino, 128 litros.
Vino blanco, embotellado, 128 litros.
Vino común, 64 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 11 de agosto de 1970.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario accidental, Nicolás Castellanos Rodríguez.

2.754—2.367

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 del mes de agosto en curso, el Plan Parcial de Ordenación Urbana del sector comprendido entre la carretera comarcal a Cuéllar, el polígono catastral número 11 y la zona donde se halla emplazado el Colegio Libre Adoptado, queda de manifiesto en las oficinas de Secretaría general, abriéndose información pública del mismo por el plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el artículo 32 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y demás preceptos de obligatoria observancia, durante cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones sean formuladas por las personas y entidades interesadas.

Iscar, 7 de agosto de 1970.—El alcalde, Jesús Herrero.

2.714—2.368

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 del que cursa, el pliego de condiciones económico - administrativas que regularán las subastas y demás sistemas de contratación de los aprovechamientos forestales que se realicen en el monte Pinar del Concejo, perteneciente a los Propios de esta Corporación, queda de manifiesto en las oficinas de Secretaría general, abriéndose información pública por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas.

Iscar, 7 de agosto de 1970.—El alcalde, Jesús Herrero.

2.713—2.369

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 del que cursa, el pliego tipo de condiciones económico administrativas para la contratación de toda clase de obras, instalaciones, servicios y suministros que efectúe este Ayuntamiento, se expone al público en el «Boletín Oficial» de esta provincia por el plazo reglamentario de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas, haciéndose constar que el expediente de su razón se halla de

manifiesto en las oficinas de Secretaría general.

Iscar, 7 de agosto de 1970.—El alcalde, Jesús Herrero.

2.712—2.370

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Solicitado por la razón social «Synres Ibero Holandesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Olmedo, la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento de resinas del monte «Aldeanueva», de estos propios, en el año forestal de 1968/69, se hace público por medio del presente anuncio, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Iscar, 8 de agosto de 1970.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

2.710—2.371

LA PARRILLA

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales del monte «Ontorio», de estos propios, correspondientes al año forestal 1970-71.

Piñas de fruto albar

Día 16 de septiembre, a las once horas, 1.200 hectolitros de piñón, bajo el tipo de tasación de 180.000 pesetas.

Pastos

Día 18 de septiembre, a las doce horas, la de 108 hectáreas de pastos del monte «Ontorio», de estos propios (rastrojeras y barbechos), bajo el tipo de tasación de 5.400 pesetas.

Pinos albares

Día 16 de octubre, a las diez horas, la de 806, que miden 70 metros cúbicos de madera, 49 de leña y 106 de ramaje (copas), del monte Ontorio de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 60.950 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, reintegrados conforme determina la vigente Ley del Timbre del Estado siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del tres por ciento de su tasación en arcas municipales, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo de admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el mismo el último día anterior al de

la apertura de pliegos, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones de dichos aprovechamientos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las segundas subastas, caso de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

La Parrilla, 10 de agosto de 1970. El alcalde, Alejandro Sanz.

2.749—2.372

MEDINA DEL CAMPO

Por don Fernando Miguelez Iglesias, como director gerente de «Muvi, Sociedad Anónima», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicio de neumáticos, en la Avenida de Lope de Vega, número 49, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 1 de agosto de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.655—2.373

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado el padrón de la prestación personal para obras y servicios municipales del año actual, que comprende a todos los vecinos obligados a esta prestación, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendido y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes; pasado referido plazo no serán admitidas las que se presenten.

Medina de Rioseco, 10 de agosto de 1970.—El alcalde accidental, Teodoro Fernández Gallego.

2.748—2.374

MONTEMAYOR DE PILILLA

En los días y horas que a continuación se relacionan tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos forestales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de fecha 6 de los corrientes, pertenecientes a estos Propios:

Día 19 de septiembre, a las doce horas, monte Llano de la Pililla, aprovechamiento pastos, tasación 50.000 pesetas.

Día 22 de septiembre, a las once horas, monte Llano de la Pililla, aprovechamiento de fruto de piña, tasación 105.000 pesetas.

Día 24 de octubre, a las doce horas, monte Llano de la Pililla, aprovechamiento corta de 673 pinos, tasación 156.360 pesetas.

Día 31 de octubre, a las once horas, monte Llano de la Pililla, aprovechamiento corta de 711 pinos, tasación 205.800 pesetas.

Las segundas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles de señaladas las primeras.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina, siendo la base del contrato de aprovechamiento.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Montemayor de Pililla, 10 de agosto de 1970.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

2.740—2.375

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Felipe Cuéllar González, vecino de Valledado (Segovia), la devolución de la fianza definitiva, constituida en metálico, para garantía de las obras de riego asfáltico y aparcaderos en la carretera de las Piscinas.

Se hace público por medio del presente para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 10 de agosto de 1970.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

2.727—2.376

SIMANCAS

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las su-

bastas primeras de los aprovechamientos forestales publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 176, de fecha 6 de agosto de 1970, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento y monte de «Pinar Pimpollada».

Fruto de piña

El día 17 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de trescientas mil pesetas (300.000).

Pastos

El día 29 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas (20.000).

Pinos

El día 8 de octubre, a las once horas, corta de 571 pinos, bajo el tipo de tasación de cincuenta y nueve mil cien pesetas (59.100).

Las segundas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles, caso de quedar desiertas cualquiera de las relacionadas anteriormente y a contar de celebradas las primeras.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Simancas, 8 de agosto de 1970. El alcalde, Juan Pascual.

2.716—2.377

VALDESTILLAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, del día 6 de agosto, se publican los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan:

El día 23 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 500 hectolitros de piñas del monte Tamarizo, número 58 del catálogo y año forestal 1970-71, bajo el tipo de tasación de 75.000 pesetas.

El día 24 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 700 hectolitros de piñas del monte Alto o Capones, número 57 del catálogo y año forestal 1970-71, bajo el tipo de tasación de 105.000 pesetas.

El día 28 de septiembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Tamarizo, número 58 del catálogo y año forestal 1970-71, bajo el tipo de tasación de 7.514 pesetas.

El mismo día 28, a las once horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Alto o Capones, núme-

ro 57 del catálogo y año forestal 1970-71, bajo el tipo de tasación de 10.062 pesetas.

El día 5 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 528 pinos albares del monte Alto o Capones (A-II), del catálogo de estos Propios, número 57 y año forestal 1970-71, bajo el tipo de tasación de 90.086 pesetas.

El mismo día 5 de octubre, a las trece horas, tendrá lugar la de 240 pinos albares del monte Tamarizo (C-IV), número 58 del catálogo y año forestal 1970-71, bajo el tipo de tasación de 55.280 pesetas.

El día 26 de octubre próximo, a las trece horas, tendrá lugar la subasta de 478 pinos albares del monte Tamarizo número 58 (C-5) y año forestal 1970-71, bajo el tipo de tasación de 168.935 pesetas.

El día 31 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 315 pinos albares del monte Alto o Capones, número 57 del catálogo (B-1) y año forestal 1970-1971, bajo el tipo de tasación de pesetas 91.296.

Las proposiciones para todas ellas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve de la mañana a las trece horas, en pliegos cerrados y acompañadas de la declaración jurada y resguardo provisional, hasta el mismo día de la subasta media hora antes de la anunciada a cada una, y en dicha hora quedará cerrado el plazo.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los rematantes que tomen parte en las mismas.

Valdestillas, 10 de agosto de 1970.
El alcalde (ilegible).

2.745—2.378

VIANA DE CEGA

De conformidad a cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación Municipal y en los días y horas que también se indicarán, tendrán lugar las subastas primeras de aprovechamientos forestales del monte Boca de Cega, de estos propios, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y un representante del Distrito Forestal de Valladolid, correspondiente al año forestal de 1970-71.

Fruto de piña albar

Día 19 de septiembre y hora de las trece, la de quinientos hectolitros de piñón, bajo el tipo de tasación de 75.000 pesetas.

Pastos

Día 28 de septiembre, a las doce horas, la de pastos del monte Boca

de Cega, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 15.360 pesetas.

Pinos

Día 17 de octubre, a las trece horas, la de 208 pinos, que miden 146 metros cúbicos de madera, 145 de leña y 108 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 120.031 pesetas.

Pinos

Día 29 de octubre, a las trece horas, la de 398 pinos del monte Boca de Cega, de estos propios, que miden 250 metros cúbicos de madera, 251 de leña y 179 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 204.774 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos, el resguardo de haber efectuado el ingreso en Arcas Municipales del importe del tres por ciento de su tasación.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará el último día hábil anterior a que se celebre la subasta a las dieciocho horas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, durante los días y horas hábiles de oficina. Caso de quedar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas a los veintiún días hábiles y a las mismas horas.

Viana de Cega, 8 de agosto de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.721—2.379

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don José María Alvarez Terrón, juez de primera instancia número uno de esta capital, en funciones de juez de primera instancia número tres de la misma capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 161 de 1970, promovidos por don Salvador Rochas del Valle, contra don Agustín de la Rosa de la Fuente, sobre reclama-

ción de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta por lotes y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote.

Un automóvil marca Seat, tipo 600-D, matrícula VA-29.592. Tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Segundo lote.

Una máquina de escribir marca Andina, tamaño pequeño, de color gris. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.000 pesetas.

Un armario metálico "Vives", con dos puertas, de 4,5 pulgadas (un metro de alto por noventa centímetros de ancho y por cuarenta y cinco centímetros de fondo). Tasado pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

Una mesa color claro, con cuatro cajones, de 5,5 pulgadas de larga por 2,5 de ancha, de chapa de madera y para escritorio (1.10 por 0,60 m.). Tasada pericialmente en la cantidad de 600 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado don Agustín de la Rosa de la Fuente, domiciliado en esta capital, avenida del Pinar, 3, cuarto A, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta. José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.731—2.280

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL